

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 180-2009.

Guatemala, 19 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, que le permita cubrir las asignaciones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", de la Dirección General del Sistema Penitenciario, el Registro de Personas Jurídicas y las Gobernaciones Departamentales, en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haber llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número **427** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Gobernación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria, contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			<u>4,911,148.00</u>	<u>4,911,148.00</u>
				1,500.00	1,500.00
53	Ministerio de Gobernación	21	21	1,649,732.00	1,649,732.00
70	Ministerio de Gobernación	11	11	3,174,780.00	3,174,780.00
	Ministerio de Gobernación	21	21	11,170.00	11,170.00
74	Ministerio de Gobernación	21	21	73,966.00	73,966.00
76	Ministerio de Gobernación	21	21		

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz


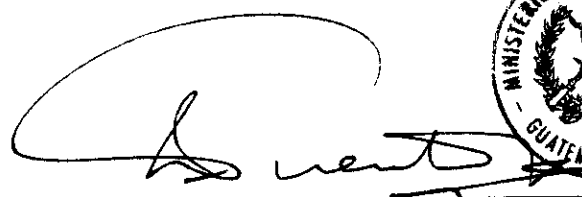


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,911,148.00</u>	<u>4,911,148.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>4,911,148.00</u>	<u>4,911,148.00</u>
Funcionamiento	4,911,148.00	4,911,148.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.4,911,148.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS